RESOLUCIÓN I.M Nº 2465/2017

"POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA MVZ INGENIERIA, LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2017 "RELLENO SANITARIO DEL VERTEDERO MUNICIPAL EN LA COMPAÑÍA MARISCAL LÓPEZ DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY" ID Nº 328.067, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY."

Piribebuy, 17 de julio de 2017.

VISTA: La Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2017 "Relleno Sanitario del Vertedero Municipal en la Compañía Mariscal López de la Ciudad de Piribebuy" ID 328.067.-

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 17 de julio de 2017, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación: Relleno Sanitario del Vertedero Municipal en la Compañía Mariscal López de la Ciudad de Piribebuy a la firma MVZ INGENIERIA, RUC 1043274-4, representada por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala, con C.I Nº 1.043.274.----

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2017 "Relleno Sanitario del Vertedero Municipal en la Compañía Mariscal López de la Ciudad de Piribebuy" ID 328.067, a la firma MVZ INGENIERIA, RUC 1043274-4, representada por el Ing. Miguel Vicente Zarate Irala, con C.I Nº 1.043.274, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 149.805.810 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos cinco mil ochocientos diez guaraníes).----------

Art. 2º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal